DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS <u>SUBDEPTO. SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO</u>

OBJ: Asigna Frecuencia del Servicio Móvil

Aeronáutico.

SANTIAGO,

17 JUL 2015

RESOLUCION EXENTA N° 09/3/2/

0117

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA):

VISTOS:

- a) Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Edición 2008.
- b) La Ley Nº 16.572, artículo 3, letra f
- c) Ley Nº 18.168. artículo 11
- d) El Decreto Supremo Nº 682 publicado con fecha 11.NOV.1998, de la Subsecretaría de Aviación, Ministerio de Defensa Nacional, que contiene el "Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas DAR 10".
- e) El DROF DASA, ED/3, JUL 2010, aprobado por Resolución DGAC Exenta Nº 963 del 30.JUL.2010.
- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.OCT.08 de la Controlaría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La resolución DGAC Exenta Nº 0172-E del 23.FEB.2012, que aprueba la Norma Aeronáutica de "Asignación de Frecuencias Aeronáuticas y Reportes de Interferencias Perjudiciales DAN 11 12", ED/1, FEB 2012.
- h) Las facultades que me concede la Resolución DGAC Exenta Nº 436, del 14.SEP.2009, de delegación de facultades, en su numeral 11), letra B), referido a la DASA.

RESUELVO:

- SE AUTORIZA, el uso de la frecuencia 130.950 MHz, modo AM a la empresa Aerovías del Continente Americano S.A.. AVIANCA, Rol Único Tributario Nº 92.921.000-K, representada legalmente por el Sr. Italo Guerinoni Costa. RUN 12.038.493-7, domiciliado en Dr. Manuel Barros Borgoño 105, Of. 202, Providencia, Santiago.
- 2) El uso de la frecuencia estará sujeto a las inspecciones técnico administrativas, controles y/o a la emisión de informes que este Departamento estime necesarios, según lo estipula la Ley Nº 18.168, título II, artículo 11, y normas complementarias, debiendo la empresa otorgar las facilidades para dichos fines.
- 3) La presente autorización se otorga por el término de cinco años a contar de la fecha del presente documento, debiendo ser renovada con 30 días de antelación a su fecha de caducidad, sin la cual pasará la frecuencia a libre disposición de la DGAC para los fines que esta estime conveniente.
- 4) El usuario deberá denunciar cualquier interferencia perjudicial de frecuencias aeronáuticas, comunicando el hecho a esta unidad aeronáutica a través del *"Formulario de Informe de Interferencia Perjudicial"*, disponible en el portal institucional (www.dgac.cl).
- 5) La asignación de frecuencias se encuentra sujeta a modificaciones si se afectare derecho de terceros, por razones de servicio o de buena administración de espectro radioeléctrico, sí así lo aconsejare, o a su revocación en el caso de uso distinto al autorizado p en condiciones diversas.

AL DE AR

Anótese y comuníquese

FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE

DIRECTOR DASA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- AVIANCA, DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 105, OF. 202, SANTIAGO.

DASA. Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo, Sección Servicios de Vuelo (A).



ANALISIS TECNICO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE FRECUENCIAS PRESENTADO POR LA EMPRESA / USUARIO:

Formulário:

R-TELECOM-003

Fecha: 05.12.14

AVIANCA

VERIFICACION SITUACION LEGAL DE LA EMPRESA

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION ANTECEDENTES TECNICOS

1.- PLAN DE FRECUENCIAS

VERIFICACION DISPONIBILIDAD DE FRECUENCIAS: FRECUENCIA DISPONIBLE 130.950 MHz

2.- EQUIPO TRANSCEPTOR, POTENCIA / MODO / RANGO

CUMPLE NORMAS TECNICAS:

CUMPLE

NO CUMPLE

3.- ANTENA, GANANCIA / POLARIZACION / DIRECCIONALIDAD

CUMPLE NORMAS TECNICAS

CUMPLE

NO CUMPLE

4.- ZONA DE SERVICIO SOLICITADA: NACIONAL

CUMPLE NORMAS TECNICAS EN CUANTO A POTENCIA DEL EQUIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA

CUMPLE

NO CUMPLE

5.- EMPLAZAMIENTO DE LA ESTACION

VERIFICACION DE LA DIRECCION

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION DE LAS COORDENADAS Y COTA

CUMPLE

NO CUMPLE

VERIFICACION HORARIO DE SERVICIO

CUMPLE

NO CUMPLE

6.- FRECUENCIA ASIGNADA: 130.950 MHz

7.- Observaciones:

Revisado por : Ricardo Velásquez Aravena

Teléfono: 222904660 Cargo: Jefe Servicios de Vuelo

e-Mail :rvelasquez@dgac.gob.cl

Firma:

RICARDO VELÁSQUEZ ARAVENA Jefe Sección Servicios de Veele



Santiago, Julio de 2015

Estimado Director D.A.S.A Presente.

Con fines operativos y de contacto con nuestras aeronaves, solicitamos a Ud., asignación de frecuencia servicio móvil aeronáutico para Avianca SCL.

Adjuntamos los formularios correspondientes que se requiere para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo a sus respetables órdenes.

Saluda muy atentamente,

Gabriel Calle Bojaca

Gerente de Aeropuerto AVIANCA SCL.

Santiago de Chile.

Aeropuerto Internacional AMB.

gabriel.calle@avianca.com

Aerovias del Continente Americano, AVIANCA. Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, Santiago de Chile Tel: (562) 26901145 Call Center 800 461 133 www.avianca.com



R-TELECOM-003 Código

Edicion

: 1.0

Vigencia

: 18 AGOSTO 2011

Pagina

: 1 de 5

1. IDENTIFICACIÓN DE PETICIONARIO

RAZON SOCIAL: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A - AVIANCA

ACTIVIDAD: TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA DE PASAJEROS

FONO: +562 2 26901051

FAX:

RUT: 92.921.000-K

DOMICILIO: Dr. Manuel Barros Borgoño 105 piso 2.

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: Italo Francisco Javier Guerinoni Costa

PROFESION: ABOGADO

RUT: 12.038.493-7

DOMICILIO: Dr. Manuel Barros Borgoño 105 OF.202 Providencia, Santiago.

FONO: +562 2 23528210

FAX:

EMAIL italo.guerinoni@avianca.com

3. FRECUENCIAS A RENOVAR

FRECUENCIAS	MODO	
130.95	MODO	ZONA DE SERVICIO
	A3E	Nacional, AMB
		Tablettal, Alvid
	The state of the s	

4. FECHA DE EXPIRACION DEL USO DE LAS FRECUENCIAS

DIA		
210	MES	AÑO

FIRMAREPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 09/07/2015

INLO GUERINONI C. GERMONIE GERMIE AAVA CHIE GERMIE AAVA TACA TIMBRE EMPRESA

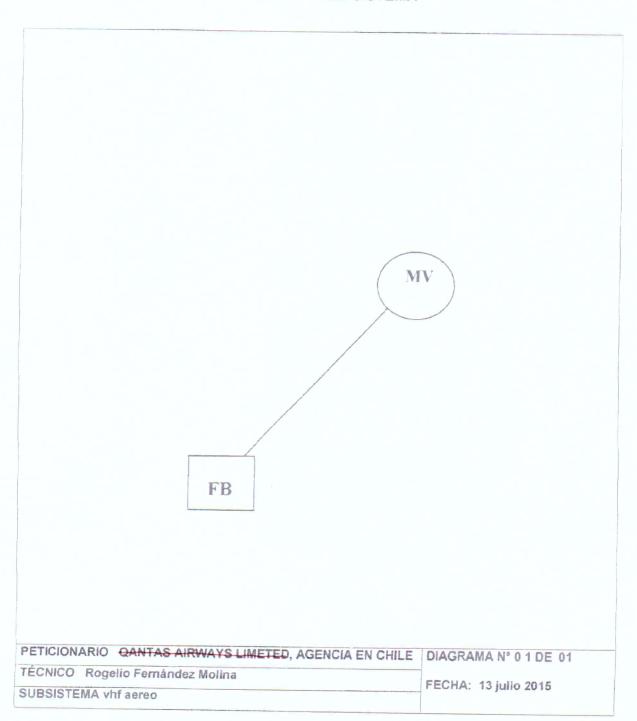


Código : R-TELECOM-003

Edición : 1.0 Vigencia : 18 AGOSTO 2011

Página : 2 de 5

DIAGRAMA DEL SISTEMA





Código : R-TELECOM-003 Edición : 1.0 Vigencia : 18 AGOSTO 2011 Página : 3 de 5

PLAN DE FRECUENCIAS

STACIÓN	TX	RX	ESTACIÓN	DISTANCIA	MODO DE OPERACIÓN
1	F1	F1	1	100 km	S
RESUMEN		ŀ	(F	VH	F
N° DE FRECUENCI	AS	XXXXX	XXXXX	01	

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FRECUENCIAS

Frecuencia del Rango Aereonautico 118 – 136 MHZ VHF Modulcion AM (A3E).

			Mari	-	ė.
- 0	ė.				B-7
					P
	-B				r

Código : R-TELECOM-003
Edición : 1.0
Vigencia : 18 AGOSTO 2011
Página : 4 de 5

S
Щ
ō
0
V
10
w
40
Q.
CLI
O
S
2
4
÷

SEÑAL DE LLAMADA	DIRECCION CALLE	°	COMUNA	REGION	LATITUD	G E C E C E C E C E C E C E C E C E C E	4				
	Apto AMB Segundo				Colling	CONGLIOD	COTA	HJ/H24	COTA HJ/H24 ZONA SERV FCIA ASI	FCIA ASI	
Operaciones	piso.	N/S	PUDAHUEL	13	330 23	700 47					
					24	10. 41	210	H24	100 KM	130.950	7
			/			11/10					
			/								
			/								
				/							
					/						
						/					

2. DATOS DEL EQUIPO

IC a200 118 – 136 MHZ A3E 7 W 130.950 FIJO 220 V	118 – 136 MHZ A3E 7 W 130.950	MARCA	MODELO	RANGO FCIAS	MODOS	POTENCIA (W)	FCIAS	INDICAR FIJO O	TIPO ENEBOSIA
118 – 136 MHZ A3E 7 W 130,950	118 – 136 MHZ A3E 7 W 130.950							MOVIL	ELECTRICA
			IC a200	118 – 136 MHZ	A3E	7 W		FIJO	220 V

FIRMA TECNICO

ROGELIO FERNANDEZ M. Supervisor Rediccomminicaciones



Código : R-TELECOM-003 Edición : 1.0 Vigencia : 18 AGOSTO 2011 Página : 5 de 5

3. DATOS ANTENAS

	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
DB 201f 130 – 136 Mhz OMNIDIRECCIONAL 0 dB VERTICAL	MARCA	MODELO	RANGO (MHz)	DIRECCIONALIDAD	GANANCIA (dB)	POLARIZACION	ALTURA NIVEL
TOTAL SOUND RECCIONAL O dB VERTICAL	Decibel	DB 201f	130 136 145-				DEL SUELO
			ZHALOSI	CIMINIDIRECCIONAL	0 dB	VERTICAL	25 MTS
				1			
				/			
					/		
					/		

4. DATOS DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA ESTACION

PROFESION: TECNICO ELECTRONICO FONO/FAX: 223104241 CELULAR 9.2191276 DIRECCION: LAS VIZCACHAS 3586, MAIPU E-MAIL: rogelio.fernandezm@gmail.com	RUT: 9.541.883-K
	23104241 CELULAR 9 2191276
	0.femandezm@gmail.com
CARGO EN LA EMPRESA: JEFE ARFA RADIOCOMINICACIONITO	And the second s

RIRMA TESONOGOT BACOUTIFICACIONS